PROPUESTA PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2024

1. Objeto

Prestación de servicios para la implementación de los mecanismos de participación social.

Objetivo: Asegurar la implementación de los mecanismos de Participación Social en Salud con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud.

Término de ejecución: 12 Meses

Modalidad de pago: Mensualmente, previa radicación y aceptación de la factura correspondiente, la empresa contratante cancelará cuotas mensuales iguales vencidas]

2. Introducción

El programa de Participación Social 2025, se conecta con el Plan de Cultura de la Seguridad Social y Política de Participación Social a través de acciones para promover el "Cuidado y Participación" en el entorno individual (persona), familia y comunidad.

En este sentido, es necesario comprender las diferentes funciones y alcances de los agentes y prestaciones que ofrece el sistema de seguridad social y cómo puedo acceder a ellos.

En concordancia, la Participación Social reconoce a las personas como sujetos sociales con capacidad de expresar sus opiniones y hacer parte en la toma de decisiones de los asuntos que les competen en los diferentes escenarios: familiar, comunitario y la sociedad en general.

En relación, se implementan 3 ejes fundamentales a saber: Información activa y pedagógica, promoción y control social alineados a la política de participación social en salud en el marco de las competencias y funciones de la EPS y actores sociales del sistema.

Esta política es una iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento y garantizar la participación social como un derecho humano fundamental a la salud. Es una herramienta que facilita dar respuestas a las necesidades o condiciones que afectan, debilitan o limitan que la ciudadanía, comunidad y demás actores del sistema se vinculen a las acciones de la participación en salud.

Así mismo, se destaca la unificación de esfuerzos, conocimientos y experiencias de Alianzas de Usuarios, Redes Comunitarias, Trabajadores sector salud, Representantes de IPS, entes territoriales, instituciones educativas, organizaciones sociales, en la consecución del propósito de integración comunitaria para la promoción de estilos de vida saludables. Estos actores claves articulados realizan acciones significativas pedagógicas encaminadas a la promoción de una cultura de la salud.

La experiencia fortalece la comprensión del Sistema de Salud y de la Seguridad Social integral en los grupos específicos y alianzas de usuarios, a través de herramientas comunicativas y pedagógicas para su impulso, apropiación y desarrollo. Así mismo, se genera cultura de uso adecuado de los servicios de salud desde la corresponsabilidad, compromiso colectivo y sentido de pertenencia.

3. Componentes del programa y estrategias

En la consecución con los objetivos del programa, se construyen acciones que responden a los componentes de Información activa y pedagógica, Promoción Social, Control Social y de la PPSS.

Información activa y pedagógica: Hace referencia a las diferentes actividades de formación y educación ejecutadas en el programa: Capacitaciones, talleres, Cursos virtuales y presenciales con contenidos acorde a las temáticas propuestas en el programa.

Promoción Social: Esta dirigida al conjunto de acciones colectivas que facilitan o fomentan procesos de sensibilización, prevención y movilidad social. Abarca la promoción de estilos de vida saludables, fortalecimiento de capacidades y protección de los deberes y derechos.

Control social: Esta encauzada en la implementación de los mecanismos de Participación Social que responden al mejoramiento de la calidad de los servicios y la defensa de los derechos de los usuarios.

Abarcan ejercicios de carácter normativos u obligatorios, tales como: Constituciones de Alianzas de Usuarios, Rendiciones de Cuentas, Vigilancias en las IPS entre otras.

Política de Participación Social en Salud (PPSS): Con la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social se adopta la Política de Participación en Salud- PPSS. Se define como una iniciativa o esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento y garantizar la participación social como un derecho humano fundamental a la salud.

Enfoque de la Cultura de la Seguridad Social en Salud: La experiencia fortalece la comprensión del Sistema de Salud y de la Seguridad Social integral en los grupos específicos, a través de herramientas comunicativas y pedagógicas para su impulso, apropiación y desarrollo. Así mismo, se genera cultura de uso adecuado de los servicios de salud desde la corresponsabilidad, compromiso colectivo y sentido de pertenencia.

Los funcionarios y alianzas de usuarios implementarán actividades educativas del cuidado de la salud: talleres interactivos y Stand informativos en el marco de la celebración de la Semana de la Cultura de Seguridad Social.

Los afiliados y comunidad en general recibirán información sobre el Sistema de SSS, plan de Seguridad Social Integral y manejo por parte de los agentes y usuarios.

Las actividades se desarrollarán en las oficinas de atención al usuario y puntos claves del municipio (IPS y Comunidad), con la participación de los entes territoriales y demás actores del sistema; se hace énfasis en las dimensiones, valores y principios del SGSS. Se tiene en cuenta la metodología anual propuesta por el equipo del Ministerio de la CSSS.

4. Población Objeto

En las diferentes actividades participan Alianzas de Usuarios, Redes Comunitarias, Trabajadores sector salud, Representantes de IPS, entes territoriales, instituciones educativas, organizaciones sociales, población con necesidades especiales y Ciudadanía en general.

La inclusión de diferentes participantes permite el intercambio de conocimientos, mejorar competencias e impactar positivamente en diferentes escenarios de actuación. Se resalta la participación y liderazgo de las Asociaciones de usuarios.

Así mismo, los participantes representan a diferentes sectores de la población para el abordaje integral de la temática; las actividades ayudarán a la identificación, y prevención de los factores de riesgo de la salud de la población afiliada. Los representantes de trabajadores y equipo interdisciplinario ayudan a la orientación, transmisión, construcción de conocimiento y fortalecimiento de competencias relacionados la promoción de estilos de vida saludables y temas de prevención en salud en los diferentes momentos del curso de vida de las personas.

Se realiza intervención en 109 municipios de las regionales: Bolívar, Atlántico, Magdalena, Sucre y Córdoba.

Población Participante codificación PPSS:

Código	Población Objeto
01	Trabajadores Sector Salud
04	Asociación de Usuarios
06	Veedurías
10	Red Comunitaria
12	Ciudadanía participante en el PIC
13	Población con discapacidad
25	Ciudadanía en general

5. Metodologías y/o estrategias

La implementación de la PPSS abarca 3 estrategias operativas: Gestión, Educación y Comunicación; las cuales se articulan con los 5 ejes estratégicos: Fortalecimiento institucional, empoderamiento ciudadano, cultura de la salud, control social y gestión-garantía de salud con participación social.

En relación, se construye los planes de acción que integran metas, líneas de acción, actividades y recursos financieros que dan cumplimiento a los objetivos y ejes estratégicos de la PPSS.

La implementación de los ejes estratégicos de la PPSS: Fortalecimiento institucional, empoderamiento ciudadano, cultura de la salud, control social y gestión-garantía de salud con participación social, se ejecutan teniendo en cuenta las estrategias operativas, las cuales orientan la intervención y desarrollo de las actividades: Gestión, Educación y Comunicación.

Estrategia de Gestión: Abarca la ejecución de recursos (proyectos de inversión, equipo técnico, operación de planes, asistencia técnica); desarrollo de proyectos, convenios y alianzas estratégicas; elaboración de cronogramas de trabajo; desarrollo de iniciativas

comunitarias, reconocimientos de procesos participativos, incentivos; promoción de espacios de participación y movilizaciones; y elaboración de documentos de interés en el área de la salud.

Estrategia de Educación: Incluye la elaboración y ejecución de actividades de información activa y pedagógica, capacitación al equipo de trabajo; implementación de estrategias de educación y formación (cursos, talleres, capacitaciones etc) dirigida a los grupos objetivos; uso de las TICs, plataformas digitales; cualificación de líderes y ciudadanos, metodologías de planificación y presupuestación participativa entre otras.

Estrategia de Comunicación: Se hace énfasis en la realización de mesas de trabajo e iniciativas de dialogo con los diferentes actores del sistema y estrategia Más Cerca de las AU; así mismo, se relaciona el diseño de contenidos y piezas publicitarias, uso del micrositio de PS, publicación de experiencias comunitarias, convocatorias y ampliación de canales de información; divulgación en la web de acciones de autocuidado y promoción de la salud y metodologías participativas en salud.

De esta manera la propuesta de Participación Social en Salud Mutual Ser EPS incluye la elaboración y ejecución del Plan de acción de la PPSS que responde a los objetivos y desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS, a través del cumplimiento y coherencia de las estrategias operativas, metas, líneas de acción, actividades y recursos financieros establecidos. Este plan de acción integra los 5 ejes estratégicos, 23 líneas de acción y actividades distribuidas en los 109 municipios de intervención.

Se impulsa el enfoque Constructivista participativo apoyado de técnicas de pedagogía social (experimental significativo), que promueva una participación responsable, propositiva y proactiva de los actores sociales o grupos. Se acompaña del dialogo de saberes, trabajos grupales, revisión conceptual y lúdica, (ejercicios prácticos, estudios de casos, dramatizados, etc.). De igual forma para fines de cumplimiento con los objetivos de la experiencia, se promueve estrategias operativas basadas en la educación, gestión y comunicación; apoyadas en la metodología de intervención centrada en la tarea, uso y apropiación de herramientas tecnológicas (aplicaciones o plataformas educativas, redes

sociales, vídeos con expertos y vivenciales etc.), ejercicios pedagógicos-reflexivos, recreación (orientaciones de réplica, dinámicas y juegos).

En armonía con lo anterior, se utiliza como base el modelo de aprendizaje de comunidades de practica con el propósito de integración comunitaria para la promoción de estilos de vida saludables; así mismo, se propone generar compromisos de aprendizajes de los participantes en los diferentes espacios de interacción (IPS, Comunidades y familia).

6. Plan de actividades y presupuesto

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTO ESPERADO	ESTÁNDAR	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
1	Constitución y legitimación de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en 89 municipios de las regionales: Bolívar Norte, Bolívar Centro, Bolívar Sur, Atlántico, Magdalena, Sucre y Córdoba. Normatividad: Decreto 1757 de 1994; Circular externa 002 de 2020	Asociaciones o alianzas de usuarios constituidas y legitimadas ante los órganos de control correspondiente.	100% de asociaciones o alianzas de usuarios constituidas y legitimadas	Realizar Un (1) Diagnostico sobre vigencia de las asociaciones o alianzas de usuarios, determinando el número final a conformar según periodos de vigencia. Elaboración de un plan de trabajo para la conformación de asociaciones o alianzas de usuarios, según criticidad de tiempos de vencimiento. Realización de 89 asambleas para la constitución y legitimación de las asociaciones o alianzas de usuarios. Formalización de la asociación o alianza de usuarios, definiendo representantes de la junta directiva, de espacios de participación social y grupos de trabajo. Legitimación de la asociación o alianza de usuario, radicando acta de constitución ante los entes de control correspondiente. Cargue de actas de Constitución en micrositio de Participación Social en Salud y diligenciamiento de reporte GT004.	$37.300.120

2	Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud. Garantizar los recursos técnicos, logísticos, operativos y humanos para la promoción de la participación social en salud. Mantener y fortalecer el recurso humano que ejecuta los procesos de participación y el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud. Normatividad: Ley 1757 de 2015; ley 1751 de 2015; Resolución 2063 de 2017.	Aplicación de la Política De Participación Social en Salud en el marco de las competencias y funciones de la EPS: Implementación del eje estratégico 1: Fortalecimiento Institucional. Gestión de los recursos financieros y humanos dirigidos a la implementación del programa de participación social en salud y PPSS. Construcción de Plan de trabajo 2025. Reporte Seguimiento 2024 y Programación PPSS 2025. Actividades de capacitación al equipo de trabajo para el fortalecimiento de capacidades alineadas a la participación social.	100% de los municipios priorizados aplican la PPSS y sus ejes estratégicos. 100% de funcionarios de PS (Equipo PS) articulados a las actividades de la PPSS y capacitados en los ejes temáticos programados. 100% de grupos capacitados en los municipios priorizados o programados. 80% de asistencia. 75% o más en evaluación del Post test.	Contratación de recurso humano para ejecución de acciones de participación social en salud y PPSS. Definición y construcción de plan de trabajo de la PPSS de las 5 regionales: Bolívar, Atlántico, Magdalena, Sucre y Córdoba. Elaboración de propuestas, iniciativas, estrategias, metodologías, plan de incentivos, materiales educativos y articulación con otras áreas para ejecución del programa. Elaboración y presentación de matriz guía o estructura de Seguimiento de la PPSS 2024 y Programación PPSS 2025. Evaluación del cumplimiento de las acciones reportadas de la PPSS 2024 con sus evidencias. Organización y cargue de los soportes o evidencias de la PPSS (documentación común y por ejes estratégicos regionales). Diligenciamiento y reporte de matriz de Seguimiento PPSS 2024 y Programación PPSS 2025. Seguimiento a la implementación PPSS 2025. Difusión de mensajes o publicidad sobre la PPSS de mutual ser EPS en diferentes medios virtuales y físicos. Ejecución plan de capacitación al equipo de PS sobre las políticas y prácticas de salud pública; Salud mental y la inteligencia emocional; enfoque diferencial e inclusión en salud, atención virtual, generalidades del SGGS y	$ 300.184.250

				cultura de la seguridad social salud pública. Convocatorias y vinculación de población diferencial en los espacios de participación social en salud: conformaciones de alianzas de usuarios, actividades de educación y promoción social. Promoción de mensajes de inclusión en diferentes medios virtuales de publicación y espacios educación presencial.	

3	Fortalecer la capacidad ciudadana para la intervención e incidencia en la planeación estratégica en salud y programas vinculantes. Promover la defensa de los derechos de salud y participación social facilitando la comunicación y representatividad de los grupos y la canalización de las peticiones o solicitudes. Implementar estrategia de información activa y pedagógica en salud para cualificar a las alianzas de usuarios y actores comunitarios en los procesos de participación. Ejecutar estrategias de información para impulsar y visibilizar los procesos participativos. Normatividad: Ley 1757 de 2015; ley 1751 de 2015; Resolución 2063 de 2017; Resolución 497 de 2021.	Aplicación de la Política de Participación Social en Salud en el marco de las competencias y funciones de la EPS: Implementación del eje estratégico 2: Empoderamiento de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. Implementación de estrategia de información activa y pedagógica en salud con temáticas de actualización y fortalecimiento del derecho a la salud. Impulso de estrategias de comunicación que visibilice y promueva las acciones de participación social. Promoción de iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones en las alianzas de usuarios.	100% de los municipios priorizados aplican la PPSS. 100% de grupos capacitados en los municipios priorizados o programados. 80% de asistencia. 75% o más en evaluación del Post test. 100% de Alianzas de Usuarios capacitadas en los ejes temáticos programados. 50% de las alianzas de usuarios realizan ejercicios de réplica en las familias, comunidades e IPS con soportes de las actividades.	Elaboración de cronogramas y agendas metodológicas del plan de información activa y pedagógica: Las políticas y prácticas de salud pública; Salud mental y la inteligencia emocional; Enfoque diferencial e inclusión en salud; La teleasistencia y la atención virtual y psicología del bienestar. Ejecución de plan de educación y réplica: Construyendo Alianza de usuarios (Refuerzo práctico sobre la AU, valor de la puntualidad y responsabilidad, funciones y rol del representante de la Au); cultura de la seguridad social, promoción de estilos de vida saludable (nutrición, sueño, actividad física, sexualidad y salud mental), generalidades del SGSSS (red de servicios, portabilidad, Zona Ser) y evaluación de resultados en 109 municipios. Entrega de plan de incentivos para las alianzas de usuarios y representantes de las comunidades: reconocimientos públicos y certificaciones.	$38.000.500

4	Impulsar la cultura de la salud y autocuidado a través de la participación social en los procesos y actividades de apropiación de la salud. Promover la participación en los ejercicios de cuidado alineados al cumplimiento del derecho a la salud. Implementar estrategias de comunicación para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud. Normatividad: Ley 1757 de 2015; Resolución 2063 de 2017; Resolución 497 de 2021.	Aplicación de la Política De Participación Social en Salud en el marco de las competencias y funciones de la EPS: Implementación del eje estratégico 3: Impulso a la cultura de la salud. Desarrollo de acciones de formación y capacitación que fortalezcan la salud pública con las comunidades. Impulso de acciones de comunicación para la promoción de una cultura de bienestar y salud comunitaria. Promoción de espacios de apropiación y participación de la ciudadanía en las acciones organizadas desde los programas de promoción y mantenimiento de la salud.	100% de grupos capacitados en los municipios priorizados o programados. 80% de los participantes activos. 70% de los participantes asisten a los encuentros. 7 de actividades de promoción social ejecutadas relacionadas con el tema de la C.P. 5 réplicas de información mensuales por grupo o Alianza de Usuarios sobre el régimen contributivo, vacunación, APP Zona Ser, PGRS. Reporte de información o de gestión realizada (formatos en línea y físicos); 5 gestiones mensuales por grupo o alianza de usuario.	Implementación de 1 curso sobre las políticas y prácticas de salud pública dirigido al equipo de participación social. Capacitar a las alianzas de usuarios y actores comunitarios en salud pública. Fortalecimiento de 2 comunidades de practica: aliados hacia al cambio para la promoción de estilos de vida salud y acciones de autocuidado en los afiliados.	$12.600.000

5	Ejecutar estrategia de formación dirigida al equipo de PS y alianzas de usuarios para el fortalecimiento del control social en el sector salud. Incentivar el ejercicio de control social del sector salud para la apropiación y fortalecimiento de las veedurías. Normatividad: Ley 1757 de 2015; ley 1751 de 2015; Resolución 2063 de 2017; Resolución 497 de 2021.	Implementación del eje estratégico 4: Fortalecimiento del control social. Promoción de los canales de comunicación de la EPS para optimizar el acceso de la información a la ciudadanía. Desarrollo de1 plan de capacitación sobre la gestión pública en los diferentes espacios de control social. Ejecución de estrategias de educación, participación y control social dirigida al análisis de información y aporte al manejo transparente de los recursos públicos. Visibilización del control social a través del reconocimiento y vinculación a eventos de interes dirigido a los veedores y actores comunitarios.	100% de los municipios priorizados aplican la PPSS en el eje estratégico 4. 100% de Alianzas de Usuarios capacitadas en los ejes temáticos programados. 50% de las alianzas de usuarios realizan ejercicios de vigilancia y control, réplica en los diferentes escenarios de actuación.	Difusión de los canales virtuales de la EPS: Zona Ser, WhatsApp, línea telefónica, página web y otros. Publicación de piezas informativas en el micrositio de PS sobre las actividades de control y promoción social. Encuentros o mesas de trabajo sobre los planes en salud y gestión de las IPS con la participación de AU, SIAU y representantes de las IPS.	$17.699.300

6	Fortalecer los procesos de gestión y garantía en salud, a través de la planeación participativa en salud e interacción con los programas y servicios en salud. Fortalecer los diferentes espacios para la participación relacionados con la toma de decisión. Normatividad: Ley 1757 de 2015; Resolución 2063 de 2017; Resolución 497 de 2021.	Implementación del eje estratégico 5: Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión. Definición e implementación de estrategias de planeación y presupuestación participativa que involucre a los actores sociales y ciudadanía en el análisis de las necesidades en salud y construcción de mejora de los servicios. Participación de los actores sociales en los diferentes espacios de participación social y de toma de decisiones.	100% de los municipios priorizados aplican PPSS en el eje estratégico 5. 100% de grupos capacitados en los municipios priorizados o programados. 80% de asistencia. 75% o más en evaluación del Post test.	Implementación de la estrategia Más Cerca de las Alianzas De Usuario. Seis (6) encuentros virtuales con las alianzas de usuarios para la discusión, negociación y análisis de manera conjunta relacionados con la inversión de lo público en salud. Vinculación de las alianzas de usuarios en los diferentes espacios de participación social en salud: Juntas directivas ESE, COPACO, Comité de ética hospitalaria, consejos territoriales en salud entre otros.	$24.000.100

7	Asesorar y realizar seguimiento a las Alianzas de Usuarios en la elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral y de réplica en EPS, IPS, Comunidad, Escuela y Familia.	Alianzas de usuarios activas. Acciones diferenciadoras y de impacto en EPS, IPS, Comunidad, Escuela y Familia, relacionadas con las temáticas del Plan de Información activa y pedagógica.	88,0% de Alianzas de Usuarios activas. 50% de las actividades de educación y vigilancia realizadas por las Alianzas de Usuarios con soporte. 109 actividades de impacto en las familias relacionadas con las temáticas de capacitación.	Asesoría y seguimiento a 109 asociaciones o alianzas de usuarios para la elaboración del plan de trabajo y réplica 2025, que facilite la réplica de información en diferentes escenarios de intervención (IPS-EPS- Comunidad-Escuela-Familias). Elaboración de guía metodológica (cartilla) e implementación del Plan de réplica. Verificación de cumplimiento de ejecución de actividades educativas y de vigilancia.	$16.200.100
8	Brindar asesoría y seguimiento al procedimiento de apertura de buzones a las Alianzas de usuarios y Coordinadoras de atención al usuario.	Ejecución de aperturas de buzón en las oficinas de Mutual Ser EPS.	100% de aperturas de buzones realizadas por las alianzas de usuarios y coordinadores de atención al usuario.	Asesoría y seguimiento al procedimiento de apertura de buzones a las Alianzas de usuarios y Coordinadoras de Atención al usuario.	
9	Brindar el apoyo logístico necesario para garantizar la asistencia y actividades interdependientes de los miembros AU.	Asistencia de los miembros de las alianzas a las actividades programadas	60% de los miembros de las alianzas de usuarios, asistiendo a sus actividades.	Elaborar presupuesto mensual de gastos por municipios. Elaborar presupuesto mensual de gastos por conectividad en los municipios (internet). Distribución a los miembros de alianzas de usuario de los recursos asignados.	$ 94.015.430
10	Diseñar y entregar material educativo de consulta y de logística para ejecutar las actividades. Elaboración de material distintivo del proceso de Participación Social: artículos y recurso educativo (Flayer,	Diseño y entrega de Material educativo y logístico. Alianzas de usuarios con herramientas de trabajo para la ejecución de actividades programadas.	75% de miembros de Alianzas de Usuarios con material educativo y logístico. 88,0% de alianzas de usuarios reciben herramientas educativas e incentivo anual	Definir el material educativo a entregar acorde a las actividades programadas. Diseño de materiales educativos con apoyo de publicista o funcionario asignado por el contratante ((Flayer, volantes, pendón y souvenirs). Aprobación de materiales educativos trimestrales. Entrega de material educativo e incentivo anual a las alianzas de	$30.000.200

	volantes, pendón y souvenirs)	Alianzas de usuarios activas.		usuarios.	
11	Realizar reuniones trimestrales con el equipo de Participación Social. Elaborar informe de las actividades ejecutadas y entregar al Contratante.	Elaboración de Informes mensuales, trimestrales y semestral de las actividades de participación social.	Entrega de informe mensual y trimestral de actividades ejecutadas, según requerimiento del contratante	Consolidar la información entregada por las regionales. Elaborar informe mensual y trimestral de actividades a las regionales. Entregar al Contratante informe anual de actividades realizadas.	

MARLY PATRICIA JEREZ ARIAS

R. LEGAL FUNDACIÓN SERSOCIAL